



Vol. 16 No. 1

Marzo de 2013

PREVALENCIA Y PERCEPCIÓN DEL ACOSO SEXUAL DE PROFESORES HACIA ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA DE PSICOLOGÍA EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES-IZTACALA: UN ESTUDIO EXPLORATORIO

Jorge Luis Salinas Rodríguez¹ y Violeta Espinosa Sierra²
Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Estudios Superiores Iztacala

RESUMEN

El acoso sexual de profesores hacia los estudiantes de nivel universitario, como ocurre en diversas etapas escolares, produce consecuencias psicológicas y emocionales que limitan el aprovechamiento académico y obstruyen la participación de los alumnos en los programas educativos, lo cual constituye una manera de discriminación hacia las personas que experimentan el acoso. La continuidad de estas conductas provoca en las víctimas efectos negativos como un empobrecimiento en la autovaloración, ansiedad, depresión, síndrome de estrés postraumático, irritabilidad crónica, adicción, tendencias suicidas y trastornos de la conducta alimentaria (Olweus, 1993). Sin embargo, se desconoce la prevalencia del acoso sexual de profesores hacia los estudiantes de licenciatura en México, los tipos de acoso y la percepción de incomodidad que produce en ellos. El presente estudio tiene como objetivo determinar la prevalencia del acoso

¹ Profesor Asociado C. del área de Psicología Clínica, carrera de Psicología correo electrónico: j Luis@unam.mx

² Profesor de Asignatura del área de Psicología Clínica, carrera de Psicología correo electrónico: violinda10@gmail.com

sexual de profesores y profesoras sobre estudiantes de la carrera de psicología de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, así como los tipos de acoso y la percepción de incomodidad que crea en los alumnos. La conducta de acoso sexual que se reporta con mayor frecuencia de los profesores sobre estudiantes de ambos géneros es la de mirar su cuerpo insistentemente, pero también es la misma situación considerada menos incómoda. Se sugiere profundizar en investigaciones que produzcan datos relacionados con otras licenciaturas respecto al acoso u hostigamiento sexual de profesores a los estudiantes, entre estudiantes y de los mismos hacia los profesores a nivel nacional en México.

Palabras clave: acoso sexual, hostigamiento sexual, acoso en universidades, percepción del acoso sexual, prevalencia del acoso sexual, conducta de acoso.

PREVALENCE AND PERCEPTION OF PROFESSORS' SEXUAL HARASSMENT TOWARD STUDENTS OF BACHELOR'S DEGREE OF PSYCHOLOGY IN THE FACULTAD OF ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA: AN EXPLORATORY STUDY

ABSTRACT

The sexual harassment of professors toward the students of university level, like as it happens in various school stages, produce psychological and emotional consequences that they limit the academic execution and they obstruct the participation of the pupils in the educational programs, which constitutes a discriminating way toward the people that experience the harassment. The continuity of these conducts provokes in the victims negative effects like an impoverishment in the self-appraisal, anxiety, depression, posttraumatic stress disorder, chronic irritability, addiction, suicidal tendencies and eating behavior disorders (Olweus, 1993). However, Mexico is unknown prevalence of sexual harassment behaviors of teachers towards undergraduates, types of harassment and perceived discomfort that occurs in them. The present study aims to determine the prevalence of sexual harassment of teachers on undergraduate students of psychology at the Facultad de Estudios Superiores Iztacala, types of harassment and perceived discomfort that creates in students. We analyze and discuss the results in relation to gender differences, similar studies and their implications. We conclude that it is important to further research that produces results related to other degrees regarding harassment, or sexual harassment of

teachers to students, between students and teachers towards them nationwide in Mexico.

Key words: sexual harassment, harassment in universities, perception of sexual harassment, sexual harassment prevalence, harassment's behavior.

El tema del acoso sexual en ambientes escolares ha ido teniendo mayor atención mundial debido a los movimientos de grupos interesados en los derechos humanos y, especialmente, de la mujer en la sociedad, así como por sus consecuencias en la vida de las personas que lo reciben.

En la gran mayoría de los países del mundo, pero principalmente en Europa (Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea; citado por Goslinga, 2008) y Estados Unidos (Título IX de la Enmienda de Educación de 1972) han considerado que el acoso sexual es una manera de discriminación que va en contra de la igualdad entre el hombre y la mujer. Incluso, en Estados Unidos, el acoso sexual está prohibido en programas y actividades educativas que reciben fondos federales.

En México también se señala que el acoso sexual es una manera de discriminación por razones de género y por lo tanto un acto de violencia. Así, el acoso sexual es una figura jurídica prevista en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que entró en vigor el 2 de febrero de 2007 y, en el caso del hostigamiento, tipificada como delito en el Código Penal Federal desde principios de 1991, pero hasta el momento no han sido desarrolladas jurisprudencialmente en tesis alguna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o de Tribunales Colegiados de Circuito, ni es obligatoria su aplicación como programa en escuelas y universidades.

Específicamente, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en cuyo artículo 10 se establece que la violencia laboral y docente se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión, en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad,

aclarándose que puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño, y que también incluye el acoso o el hostigamiento sexual. En el artículo 13 del mismo ordenamiento legal se señala que el hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar, el cual se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva. Por su parte, el acoso sexual se define como una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Las definiciones de acoso sexual utilizadas en ambientes escolares tienden a utilizar la misma noción jurídica y se subraya como: conducta que impide la igualdad y desarrollo de la persona que lo recibe, ocasiona malestar y constituye un abuso de poder.

Aunque en realidad no existe el consenso de especialistas respecto a la definición única del término “acoso sexual”, se pueden encontrar elementos comunes en aquellas que se han elaborado en diversos países y México. Los elementos conceptuales comunes en varias definiciones giran en torno a que es una conducta de naturaleza sexual, verbal y no verbal o física, que atenta contra la dignidad de las personas, sus derechos de formación, desarrollo laboral y profesional y no es buscada, ni deseada por la persona acosada.

El origen del término se ubica en ambientes laborales (MacKinnon, 1979) y se ha ido adaptando a las características de ambientes escolares y de acuerdo a la cultura de cada país. El origen del término se remonta a los años 70s del siglo pasado, pero empezó a ser utilizado comúnmente en los 80s.

Relacionado con el ámbito de interés en el presente trabajo, el escolar, el acoso sexual incluye conducta sexual que no es deseada ni buscada, que interfiere con las oportunidades educativas del estudiante. Por ejemplo, el U. S. Department of Education Office for Civil Rights, conforme a la Enmienda a la Educación de 1972, ha definido al acoso sexual como: “... una conducta de naturaleza sexual no bienvenida, que puede incluir avances sexuales no

aceptados, requerimientos de favores sexuales u otra conducta verbal, no verbal o conducta física de naturaleza sexual. Así, el acoso sexual, prohibido por el Título IX, puede incluir conducta como tocamientos de naturaleza sexual; hacer comentarios sexuales, bromas o gestos; escribir graffiti en paredes y baños o mostrar y distribuir dibujos, fotografías o materiales escritos explícitamente sexuales; llamar a los estudiantes con nombres conteniendo carga sexual, propalando rumores sexuales; clasificar a los alumnos en términos de su actividad y ejecución sexual; o hacer circular, mostrar o crear correos electrónicos, o crear sitios Web de naturaleza sexual” (Hill y Klear, 2011; p.6).

Asimismo, el Título IX, ya referido, protege a los estudiantes contra dos tipos de acoso sexual: el “quid pro quo” y el “ambiente hostil”. Cuando alguien con poder, usualmente un profesor o administrador escolar, abusa del mismo para coaccionar a un estudiante con el fin de tener actividad sexual a cambio de un grado académico, calificación o participación en una actividad escolar, la conducta es considerada “acoso sexual quid pro quo”. Esa clase de intercambio solicitado es ilegal, ya sea que el alumno se resista o se allane. En una manera muy similar, la definición que se utiliza en Europa acerca del acoso sexual escolar enfatiza que es toda conducta verbal, no verbal o ambas que no es deseada, pero, añade, que crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo (Directiva 2006/54/CE del Consejo de la Unión Europea; Artículo 2).

Las definiciones anteriores son el resultado de precisiones jurídicas que permean las elaboradas específicamente para los ambientes escolares, pero se han elaborado otras que se han hecho con la intención de llevar a cabo investigación de la incidencia y prevalencia del acoso sexual en las escuelas. Por ejemplo, la Fundación Educativa American Association University Women de Estados Unidos llevó a cabo una investigación sobre acoso sexual, desarrollada por Hill y Silva en 2005, en población femenil y masculina (18 a 24 años) por medio del Internet, en ésta definen al acoso sexual como: “... es una conducta sexual no deseada y no bienvenida que interfiere con tu vida. El acoso sexual no son conductas que tu deseas o buscas (por ejemplo, desear o buscar un beso, tocar o coquetear)...” (pág. 6, 2005). Además desglosaron la siguiente lista de

conductas que, cuando no son buscadas o queridas, sirvieron como ejemplos de acoso sexual:

- Hacer comentarios sexuales, bromas, gestos o miradas.
- Mostrar, dar o dejar intencionalmente dibujos, fotografías, páginas web, ilustraciones, mensajes o notas de naturaleza sexual.
- Subir mensajes sexuales acerca de ti en el Internet (por ejemplo, en sitios web o blogs) sexuales, o enviar mensajes de texto por correo electrónico u otro medio acerca de ti.
- Propalar rumores sexuales acerca de ti.
- Llamarte gay o lesbiana o cualquier otro nombre homofóbico.
- Ser espiado cuando te bañas o vistes en la escuela (por ejemplo, en el dormitorio, en un gimnasio, etcétera)
- Fotografiar
- Ser tocado, agarrar o pellizcar en forma sexual.
- Restregarse intencionalmente contra ti en forma sexual.
- Solicitarte hacer algo sexual a cambio de algo (por ejemplo, pasar de año, una recomendación, subir las notas, etcétera)
- Halar tu ropa en una forma sexual
- Bloquearte el camino, arrinconarte o seguirte en una forma sexual.
- Forzarte a besarla (o)
- Forzarte a hacer algo sexual, diferente a besar.

Por su parte, Einarsen y Raknes (1997) no aportan una definición como tal, pero señalan algunos actos físicos que constituyen acoso sexual, como: tocar a alguien deliberadamente, acercarse al cuerpo de una persona innecesariamente, forzarla a tener relaciones cóitales. Los actos de acoso sexual verbal que sugieren como indicadores son: comentarios desagradables sobre sus atributos físicos, bromas sexuales u observaciones que no tienen nada que ver en la clase o una actividad escolar, presionar para obtener citas, coqueteo repetitivo, abuso verbal acerca del sexo, comentarios inapropiados acerca del comportamiento de una persona, insultos, silbidos y bromas. Esos ejemplos de actos y verbalizaciones aportados por los autores enfatizan que no siempre el acoso sexual es abierto y

objetivamente manifiesto, sino que, principalmente en sus etapas iniciales, es una forma de agresión velada y oculta por mucho tiempo, haciendo víctimas a los individuos más vulnerables.

El acoso sexual entre los propios alumnos es la que, por su prevalencia, ha atraído más la atención y, por lo tanto, es la que más interés recibe en cuanto a desarrollar su definición. Sin embargo, se han producido otras definiciones que, enfatizando las características sobre “relaciones de poder”, están orientadas a definir el acoso sexual de autoridades escolares y profesores sobre los estudiantes –acoso sexual *quid pro quo*. Por ejemplo, por Olweus (1993) define al acoso sexual como: “...una conducta de persecución física y psicológica que realiza el profesor contra el alumno y la alumna o viceversa, al que elige como víctima en repetidos ataques” (pág. 25). Esta acción negativa e intencionada sitúa a las víctimas en posiciones en las que difícilmente pueden salir por sus propios medios. Cabe señalar que en esta definición también se considera que el acoso sexual también puede ser del estudiante sobre el profesor o profesora.

Otra definición de acoso sexual de tipo *quid pro quo* es la de Sandler y Shoop (1997, pág. 4) que lo identifican como: “...Avances sexuales no bienvenidos, peticiones de favores sexuales y otra conducta verbal o física de naturaleza sexual que constituye acoso sexual cuando cualquiera de las condiciones siguientes son verdad: 1) la sumisión a tal conducta es hecha explícita o implícitamente a término o condición de un empleo o ventaja académica; 2) la sumisión a tal conducta, o su rechazo, por la persona es usada como base para la toma de decisiones de empleo o académicas que le afectan; 3) tal conducta tiene el propósito, o efecto, de interferir sin razón con el trabajo de una persona o crear un ambiente de trabajo, de aprendizaje o social intimidante, hostil y ofensivo....”

Las definiciones aplicadas al ámbito escolar, acerca del acoso sexual tipo *quid pro quo*, enfatizan el ejercicio abusivo del poder y la intención de obtener un beneficio personal por parte profesores y personal de dicho ámbito. La vasta mayoría del acoso sexual en la escuela se ubica en la categoría de acoso en ambientes hostiles, sus implicaciones, de cualquier tipo, es limitar la participación

de un estudiante en el programa educativo o bien impedir que se beneficie de las actividades en el mismo.

Los estudios sobre la prevalencia de las experiencias de acoso sexual en ambientes escolares tienden a ser llevadas a cabo con estudiantes mujeres de pregrado y posgrado (Dziech y Weiner, 1990; Glaser y Thorpe, 1986; Sandler y Shoop, 1997; U.S. Department of Justice, National Institute of Justice, 2000), pero no considerando ambos géneros. Los estudios que abordan la problemática en ambos géneros, a nuestro criterio, agregan un factor de seriedad y genuino interés respecto al acoso sexual en ambientes escolares de todos los niveles. En relación a lo anterior, una gran diferencia la representa la Fundación Educativa American Association of University Women (AAUW) que elaboró cuatro estudios en toda la nación estadounidense, considerando todos los niveles educativos del sistema en diferentes años (1993, 2001, 2005 y 2011) para determinar la prevalencia del acoso sexual en ambos géneros.

En las investigaciones de la Fundación Educativa American Association of University Women, en general, se reporta que en Estados Unidos el 81 por ciento de los estudiantes han experimentado alguna forma de acoso sexual durante sus vidas escolares, siendo las mujeres las que más frecuentemente han pasado por esos actos (83 por ciento vs 79 por ciento) en relación a los varones. El 76 por ciento de los estudiantes han experimentado acoso sexual no físico en algún momento de su vida escolar, mientras que el 58 por ciento ha experimentado acoso sexual físico; un dato interesante es que ha habido un incremento de varones que han experimentado acoso desde 1993 a 2001 (American Association of University Women, 2001). En el estudio elaborado en 2001, señalan que un gran número de estudiantes (38 por ciento) reportan que sus profesores y otros empleados escolares los acosan sexualmente (acoso *quid pro quo*), pero se enfatiza que hay una tendencia a la baja de seis puntos entre 1993 y 2001.

Respecto al acoso sexual entre estudiantes de universidades y colegios profesionales, así como de profesores y personal administrativo hacia los estudiantes de ambos sexos, Hill y Silva (2005), también miembros de la Fundación Educativa señalada previamente, llevaron a cabo una encuesta por

Internet para determinar la prevalencia del acoso sexual y encontraron que cerca de dos tercios de estudiantes de universidades experimentan algún tipo de acoso sexual; los datos fueron obtenidos con una muestra de nueve millones de estudiantes entre 18 y 24 años.

Las autoras encontraron que la mayoría de estudiantes experimentan acoso sexual en formas de no contacto físico –desde comentarios sexuales hasta mensajes electrónicos- y cerca de un tercio han experimentado alguna forma de acoso físico, como el ser tocados o forzados a hacer algo sexual, siendo esto más frecuente en universidades y colegios con planes de estudios con más años de duración. Los hombres y las mujeres tienen la misma probabilidad de ser acosados, pero en diferentes formas y con diferentes respuestas. Las mujeres frecuentemente son el blanco de bromas sexuales, comentarios, gestos o miradas. Los hombres son acosados llamándoles gay o algún otro nombre homofóbico.

De igual manera, Hill y Silva (2005) encuentran también que el acoso sexual ocurre en cualquier tipo de instituciones, pero quizá tiene mayor prevalencia en escuelas grandes -sólo 8 por ciento dicen que nunca han experimentado un acoso en sus escuelas, mientras que el 27 por ciento de escuelas de menor tamaño dicen lo mismo. Cuando se analizan los datos respecto al acoso quid pro quo (de profesor o equipo administrativo a alumnos), las autoras enfatizan que las diferencias por tamaño del campus son más pronunciadas. Explican que cerca del 70 por ciento de los estudiantes en escuelas grandes dicen que profesores, asistentes y otros empleados de la escuela acosan sexualmente a los alumnos en su campus, comparado a cerca de la mitad de estudiantes (50 por ciento) en escuelas de tamaño menor. En ambos casos, sin embargo, muchos estudiantes dicen que eso no pasa frecuentemente. El acoso sexual de estudiantes de pregrado por los profesores y el equipo de administración de la facultad es menos común que el acoso de compañeros, pero ocurre; quizá no es tan evidente porque los profesores no pueden hacerlo de manera abierta. Casi el 18 por ciento de los estudiantes señalan que el profesor y el equipo de apoyo administrativo ocasionalmente acosan sexualmente a los estudiantes. De manera inversa, 25 por ciento de los estudiantes dicen que los profesores y administradores nunca

acosan a los estudiantes. Cerca de un siete por ciento de los estudiantes acosados lo han sido por un profesor. Solamente un pequeño número de estudiantes señalan a asesores residentes, guardias de seguridad, entrenadores, consejeros o decanos como acosadores.

El acoso sexual por un profesor puede ser especialmente traumático debido a que el acosador está en posición de autoridad o poder. En Estados Unidos, los alumnos se sienten más seguros reportando el acoso de un profesor y equipo administrativo que a un alumno debido a lo escandaloso que suele ser. El denunciar acoso sexual de compañeros es percibido como más difícil ya que representa la posibilidad de ridículo, y puede ser visto como algo que el estudiante puede y debe controlar por sí mismo.

A diferencia de Estados Unidos y otros países, en México ha llamado, hasta el momento, poco la atención investigar respecto a la prevalencia del acoso sexual en campus universitarios y colegios profesionales. Una encuesta que sobresale en un sentido positivo como inicio para la integración de un panorama nacional en nuestro país en cuanto a la prevalencia del acoso sexual es la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006), aunque sólo se hizo con mujeres en etapa escolar, representa un avance en la obtención de indicadores respecto al fenómeno del acoso sexual, entre otros. En esa encuesta se reporta que el 15.7 por ciento de la población femenil en edad escolar padecieron humillaciones, agresiones físicas, propuestas de tipo sexual a cambio de calificaciones o fueron obligadas a tener relaciones sexuales y ser objeto de tratos obscenos y el 64 por ciento de ellas recibieron estas violaciones a sus derechos humanos por parte de las propias autoridades escolares; a esta cifra habrá que sumar aquellos casos que no se denuncian por miedo a la vergüenza y la venganza. Esas cifras parecen reveladoras de una situación que no se ha estudiado suficientemente y tampoco ha sido abordada a nivel institucional para disminuir su prevalencia.

Los datos aportados por la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares en 2006 no son suficientes para determinar con precisión la incidencia del acoso sexual *quid pro quo* en mujeres y hombres en

edad escolar, ni los niveles académicos en los que mayor prevalencia existe, ni el tipo de acoso sexual (verbal, físico o ambos). Lo anterior no implica negar que el acoso sexual de profesores y miembros de la administración escolar exista como un problema de dimensiones importantes por su carácter progresivo y evolutivo en México. Sin embargo, habrá que reconocer y enfatizar que también los varones en edad escolar experimentan acoso de sus propios compañeros, compañeras y de parte de profesores y administradores del sistema escolar.

En Estados Unidos, la prevalencia del acoso sexual de profesores y miembros del equipo administrativo escolar es relativamente baja (siete por ciento; Hilly Silva, op.cit), tal vez debido a que existen organizaciones encargadas de educar, orientar y proteger a las personas que experimentan el acoso, pero en México aún no hay una respuesta articulada, sistemática y constante al problema.

El acoso sexual tiene implicaciones muy negativas y severas para quienes la experimentan, sean hombres o mujeres, y de múltiples maneras; siempre afectan la oportunidad de desarrollo personal y social de las personas. La continuidad del acoso sexual, principalmente en ambientes escolares, provoca en las víctimas efectos negativos como la disminución de la autoestima, estados de ansiedad e incluso depresión, lo que hace difícil su integración en el medio escolar y el desarrollo del aprendizaje. El acoso sexual también puede provocar un conflicto exacerbado entre los alumnos y entre ellos y los profesores, contribuye a un ambiente de aprendizaje hostil. El acoso molesta a los estudiantes y afecta diariamente sus vidas académicas; ellos comienzan a evitar ciertas rutas, dejan de participar en clase, cambian su asiento de lugar y comienzan a tener miedo. Así lo demuestran los datos obtenidos por la American Association of University Women en sus investigaciones de 1993, 2001, 2005 y 2011, indicando que, aquellos alumnos que reportan que sí es un problema el acoso, consideran que les causa muchas molestias, alterando su vida y rutina en la escuela (47%). Asimismo, El impacto emocional es de importancia después de ocurrido el evento, siendo las mujeres (33%) las que reportan sentirse más molestas que los varones (17%). Los efectos emocionales negativos frecuentes (dificultad para dormir, acudir a la

escuela, participar en clases, entre otros) resultan en el decremento de la productividad e incremento del ausentismo escolar (Cheshire, 2004).

Como podemos deducir de todo lo anterior, no existe información extensa y que considere a los dos géneros en México para determinar la prevalencia del acoso sexual que experimenta la población estudiantil por parte de sus profesores (acoso *quid pro quo*) a nivel universitario y, si existe, es necesario determinar con qué frecuencia, cuales son las formas con más prevalencia en que se presenta, qué género es más frecuente que lo experimente y qué tanta importancia le dan. Por lo tanto, el objetivo del presente estudio es determinar, en una muestra de estudiantes de la carrera de psicología de la Facultad de Estudios Profesionales Iztacala (pregrado), el índice de prevalencia de conductas de acoso sexual por parte de sus profesores y profesoras (acoso sexual *quid pro quo*), las conductas de acoso más frecuentes y la percepción de incomodidad respecto a las mismas.

MÉTODO.

Participantes.

Se llevó a cabo con 120 estudiantes de Psicología (98 mujeres y 22 hombres) de la Facultad de Estudios Superiores- Iztacala, el rango de edad fue de 20 a 28 años, inscritos en el séptimo semestre de la carrera en los turnos matutino y vespertino (60 de cada turno), la media de edad fue de 21.98 años.

Instrumentos:

Se elaboró un instrumento de 15 reactivos, los cuales fueron de tipo Likert (Nunca, Casi Nunca, A veces, Casi siempre y Siempre). Asimismo, cada una de las 15 preguntas tipo Likert incluyó una pregunta adicional respecto al nivel de incomodidad en caso de haber experimentado la situación de acoso sexual y tenían que responderla con dos categorías: "sin importancia" y "fue incómodo". De esta manera, el cuestionario contenía dos dimensiones relacionadas -haber experimentado una situación específica de acoso sexual del profesor y el grado de incomodidad ante ese evento.

La construcción de los reactivos del instrumento se llevó a cabo a través de presentarle a un grupo de 45 alumnos de séptimo semestre de la carrera de psicología en la FES Iztacala de la UNAM la definición de acoso sexual elaborada por Sandler y Shoop (1997), así como algunos reactivos muestra de Hill y Silva (2005), se les pidió que describieran algunas situaciones que pueden derivarse de esas propuestas, asimismo que describieran alguna situación que habían experimentado o habían visto que otros u otras compañeros habían experimentado con algún profesor o profesora.

Con la depuración de las descripciones de acoso sexual por profesores (acoso *quid pro quo*) obtenidas de los 45 alumnos, se diseñaron 15 reactivos en forma de situaciones que se clasificaron en “acoso sexual físico” (cuatro reactivos) y “acoso verbal” (11 reactivos), lo cual consideramos conveniente en virtud de que partimos del supuesto de que los profesores utilizan un modo más sutil de acoso relacionado con lo verbal, conforme a la revisión de la literatura. Los reactivos fueron los siguientes, de acuerdo a la clasificación señalada:

Acoso Físico

1.- Estando dentro o fuera del salón de clases ¿alguno de tus profesores (as) te ha tocado deliberadamente alguna parte de tu cuerpo?

2.- Al estar en contacto con tus profesores(as), por ejemplo en una asesoría, ¿te has llegado a percatar que alguno de ellos(as) se acerca más de lo necesario a ti?

3.- En la convivencia dentro o fuera del salón de clases, ¿alguno de tus profesores (as) ha mirado de tu cuerpo de manera insistente?

4.- ¿Alguno de tus profesores(as) ha intentado rosar tus labios con los suyos para darte un beso sin que tú lo desees?

Acoso sexual verbal –no físico.

5.- ¿Alguno de tus profesores(as) te ha hecho constantemente comentarios halagadores respecto a tus atributos físicos?

6.- ¿Tus profesores(as) te han hecho bromas sexuales u observaciones que no tienen nada que ver con la clase o una actividad escolar?

7.- ¿Alguno de tus profesores(as) te ha insistido para salir a una cita, por ejemplo: a un bar, a comer, a su casa, al cine etcétera

8.- En la convivencia dentro o fuera del salón de clases, ¿alguno de tus profesores(as) te ha coqueteado de manera repetitiva?

9.- ¿Alguno de tus profesores(as) te realiza de manera constante preguntas acerca de tus relaciones íntimas o sexuales?

10.- Estando solo o frente al grupo ¿alguno de tus profesores(as) te hace comentarios imprudentes o inapropiados acerca de tu comportamiento?

11.- Dentro y fuera del salón de clases ¿alguno de tus profesores(as) te ha expresado algún tipo de piropo?

12.- ¿Alguno de tus profesores(as) te ha insinuado, a manera de broma o directamente, que le gustaría tener relaciones sexuales contigo?

13.- Dentro o fuera del salón de clases ¿alguno de tus profesores(as) te ha mostrado fotos o videos pornográficos?

14.- ¿Alguno de tus profesores(as) te ha insistido para salir con él a lugares fuera de la escuela con el pretexto de que es para tomar la clase, para aclarar algunas dudas del tema etcétera?

15.- ¿Alguno de tus profesores(as) te ha insinuado que te daría un trato especial si eres accesible a sus pretensiones o deseos personales de tipo sexual?

El instrumento mostró un nivel de confiabilidad aceptable, con un valor Alfa de Cronbach de 0.728 (valor $F= 30.036$, $p .000$. El análisis de varianza, con extracción de los principales componentes y rotación varimax, arrojó seis factores que explican el 69.061 por ciento de la varianza.

Procedimiento.

Se utilizó un diseño ex-post-facto, con selección de los encuestados al azar por cuotas, 60 alumnos del turno matutino y 60 del turno vespertino, independientemente del género.

Los encuestadores acudieron, con intervalos de tres horas en la mañana y en la tarde, durante tres días consecutivos, a salones y lugares de reunión de alumnos y les preguntaban el nivel que estaban cursando, si contestaban que

cursaban el séptimo semestre de la carrera de psicología se les solicitaba su cooperación para responder un cuestionario anónimo y, una vez entregado, se les ofrecía orientación respecto al acoso sexual y se les daba las gracias.

RESULTADOS.

Los resultados se analizaron por medio del programa de estadística SPSS, versión 17 para Windows. Los datos se presentan organizados en tablas y gráficas en términos de porcentaje. En la tabla 1, la primer columna presenta las 15 conductas de acoso sexual que se describían en el instrumento, la segunda representa el porcentaje de mujeres que han tenido alguna de esas experiencias, seguido por su percepción de la “incomodidad” que les generó dicha conducta por parte de los profesores o profesoras que hicieron acoso sexual; de igual manera, se procede para los hombres en las siguientes columnas. En el total de estudiantes en la muestra encuestada (parte inferior de la tabla 1) se presenta el porcentaje de acosados sexualmente respecto a cada género y el total (mujeres y hombres) de encuestados. En la tabla 2 se presenta la descripción de los reactivos ya señalados y las siguientes columnas presentan el porcentaje de “incomodidad” para mujeres, para hombres y el porcentaje total de la misma para todos los estudiantes que reportaron haber experimentado acoso sexual en alguna o varias de las 15 situaciones descritas.

Los resultados revelan que el 66.3 por ciento, de un total de 98 mujeres encuestadas, han tenido, al menos, una o varias experiencias de acoso sexual, mientras que para los estudiantes varones el porcentaje es de 72, de un total de 22 encuestados. La experiencia de acoso sexual “quid pro quo” que mayormente reportan las mujeres es que los profesores y profesoras les hagan bromas sexuales (37.7 por ciento), seguido por mirar el cuerpo insistentemente (32.6 por ciento), hacer comentarios respecto a sus atributos físicos (28.5 por ciento) y acercarse más de lo necesario físicamente. Respecto a los hombres, la experiencia de acoso sexual que más han experimentado es que les hagan bromas sexuales (27.3 por ciento), seguido de comentarios inapropiados respecto a su conducta (27.2 por ciento) y acercarse más de lo necesario (18.2 por ciento).

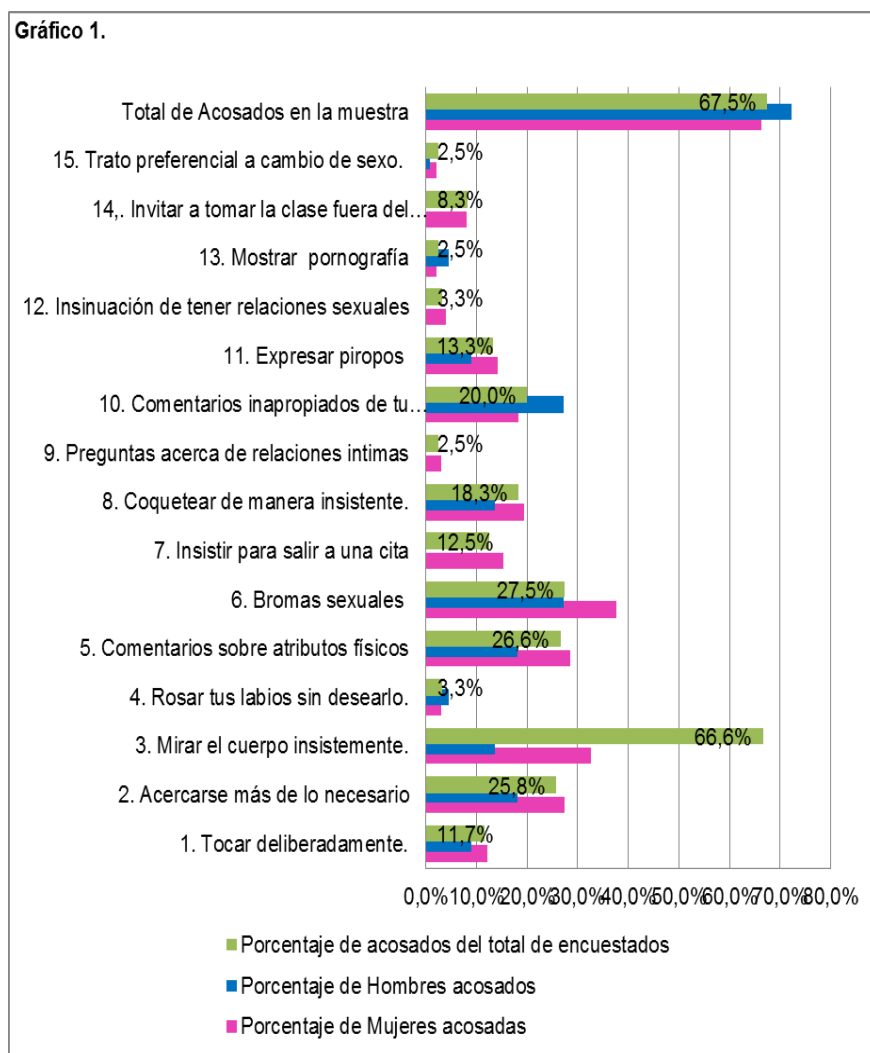
En el porcentaje de acosados, en relación al total de encuestados, para cada situación que se les presentó a las y los estudiantes, encontramos que las experiencias a las que más son expuestos es el sentir la mirada insistente del profesor o profesora (66.6 por ciento), seguida por hacerles bromas sexuales (27.5 por ciento) y hacer comentarios sobre sus atributos físicos (ver tabla 1 y gráfica 1).

La pregunta a los y las estudiantes respecto a si las conductas de acoso sexual experimentadas les incomodó, indican que la situación que más le causó incomodidad fue el mostrarles pornografía (fotos, notas, videos, dibujos) con el 100 por ciento, seguido por acercarse más de lo necesario (87.1 por ciento) y hacerles bromas sexuales (79 por ciento). Por género, las mujeres que experimentaron acoso sexual del profesor o profesora, clasificaron tres experiencias como incómodas: 1) roscar sus labios para besarla sin que ella (el) lo desee, 2) acercarse más de lo necesario y, 3) ofrecer un trato preferencial a cambio de sexo (100 por ciento cada una); mismas que fueron seguidas por acercarse más de lo necesario (88.8 por ciento), hacer bromas sexuales (88.8 por ciento) y, mirar el cuerpo insistentemente (87.5 por ciento). En cambio, los hombres consideraron que tocar su cuerpo deliberadamente y mostrar pornografía fueron las situaciones más incómodas (100 por ciento en ambos), seguido por acercarse más de lo necesario. Tanto los alumnos como las alumnas, en su conjunto, consideraron que la situación más incómoda era que la profesora o profesor les mostrara pornografía (100 por ciento), seguido por acercarse más de lo necesario (87.1 por ciento), hacer bromas sexuales (79 por ciento) y preguntar acerca de sus relaciones íntimas (75 por ciento) (véase tabla 1).

Tabla1.

Reactivo	Porcentaje de Mujeres acosadas	Porcentaje de Incomodidad/ Mujeres acosadas	Porcentaje de Hombres acosados	Porcentaje de incomodidad/ hombres acosados	Porcentaje de acosados del total de encuestados	Porcentaje Total de Incomodidad de acosados
1. Tocar deliberadamente.	12,2%	25,0%	9,0%	100,0%	11,7%	35,7%
2. Acercarse más de lo necesario	27,5%	88,8%	18,2%	75,0%	25,8%	87,1%
3. Mirar el cuerpo insistentemente.	32,6%	87,5%	13,6%	2,0%	66,6%	29,2%
4. Rosar tus labios sin desearlo.	3,0%	100,0%	4,5%	0,0%	3,3%	75,0%
5. Comentarios sobre atributos físicos	28,5%	53,6%	18,2%	25,0%	26,6%	50,0%
6. Bromas sexuales	37,7%	88,8%	27,3%	30,0%	27,5%	79,0%
7. Insistir para salir a una cita	15,3%	53,3%	0,0%	0,0%	12,5%	53,3%
8. Coquetear de manera insistente.	19,4%	57,9%	13,6%	6,6%	18,3%	59,1%
9. Preguntas acerca de relaciones íntimas	3,0%	75,0%	0,0%	0,0%	2,5%	75,0%
10. Comentarios inapropiados de tu conduc	18,3%	83,3%	27,2%	50,0%	20,0%	75,0%
11. Expresar piropos	14,3%	71,4%	9,1%	50,0%	13,3%	68,8%
12. Insinuación de tener relaciones sexuales	4,0%	50,0%	0,0%	0,0%	3,3%	50,0%
13. Mostrar pomografía	2,0%	100,0%	4,5%	100,0%	2,5%	100,0%
14,. Invitar a tomar la clase fuera del campu	8,1%	75,0%	0,0%	0,0%	8,3%	75,0%
15. Trato preferencial a cambio de sexo.	2,0%	100,0%	0,8%	4,5%	2,5%	66,6%
Total de Acosados en la muestra	66,3%		72,3%		67,5%	

Gráfico 1.



Porcentajes de experiencias de acoso sexual e incomodidad en los y las estudiantes.

Cuando se observa la frecuencia de cada categoría de respuesta en la escala tipo Likert que contestaron el total de los y las estudiantes, se puede constatar que los porcentajes de todas las situaciones descritas en los reactivos caen en la categoría "Nunca", indicando que jamás tuvieron algunos esa experiencia. El porcentaje más alto lo representan: comentarios inapropiados de tu conducta, mostrar pornografía y trato preferencial a cambio de sexo (97.5 por ciento para todos), seguido por preguntar acerca de relaciones íntimas (96.9 por ciento), rosar tus labios sin desearlo (96.7 por ciento), e insinuaciones de tener relaciones sexuales (96.7 por ciento). Véase tabla 2.

Tabla 2.

Reactivo	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1. Tocar deliberadamente.	88,3%	9,2%	2,5%	0,0%	0,0%
2. Acercarse más de lo necesario	74,2%	15,8%	10,0%	0,0%	0,0%
3. Mirar el cuerpo insistentemente.	70,8%	15,0%	11,7%	0,8%	1,7%
4. Rosar tus labios sin desearlo.	96,7%	2,5%	0,8%	0,0%	0,0%
5. Comentarios sobre atributos físicos	73,3%	15,8%	10,0%	0,0%	0,8%
6. Bromas sexuales	64,2%	15,8%	17,5%	0,8%	1,7%
7. Insistir para salir a una cita	87,5%	6,7%	5,0%	0,8%	0,0%
8. Coquetear de manera insistente.	81,7%	14,2%	3,3%	0,8%	0,0%
9. Preguntas acerca de relaciones íntimas	96,9%	3,1%	0,0%	0,0%	0,0%
10. Comentarios inapropiados de tu conducta	97,5%	2,5%	0,0%	0,0%	0,0%
11. Expresar piropos	86,7%	8,3%	5,0%	0,0%	0,0%
12. Insinuación de tener relaciones sexuales	96,7%	1,7%	1,7%	0,0%	0,0%
13. Mostrar pornografía	97,5%	1,7%	0,8%	0,0%	0,0%
14,. Invitar a tomar la clase fuera del campus	93,3%	5,8%	0,8%	0,0%	0,0%
15. Trato preferencial a cambio de sexo.	97,5%	1,7%	0,8%	0,0%	0,0%

N= 120.

Porcentaje de frecuencias de respuesta en las cinco categorías de la escala tipo Likert

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.

Los resultados encontrados en el presente estudio concuerdan con las tendencias reportadas por Hill y Silva (2005) de la American Association of University Women Educational Foundation (AAUW), en estudiantes de ambos géneros en universidades y colegios de Estados Unidos. Las autoras encontraron

que 70 por ciento de los estudiantes en el nivel universitario experimentan algún tipo de acoso sexual por parte de profesores y miembros administrativos de la universidad, en el caso de nuestro estudio ese porcentaje es muy similar (67.5 por ciento) de nuestra muestra encuestada. De igual manera, los datos obtenidos en el presente estudio son similares la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) en 2006, la cual señala que el 15.7 por ciento de la población femenina en edad escolar ha recibido maltrato, acoso sexual y violación a sus derechos humanos, siendo el 64 por ciento por parte de las autoridades escolares.

Como podemos observar, los datos obtenidos respecto a la frecuencia de acoso sexual para las mujeres son semejantes en poblaciones de México y Estados Unidos. La frecuencia de acoso sexual por parte de profesoras y profesores es muy baja en estudiantes universitarios en la carrera de psicología de la FES Iztacala, sin embargo existe para ambos sexos.

Los resultados del presente estudio tendrán que tomarse con parsimonia, dado que la muestra de estudiantes encuestados es muy pequeña (120), el instrumento debe ser mejorado en su validez, dado que éste está compuesto de múltiples dimensiones, lo que le resta precisión, a pesar de tener una consistencia interna que lo hace confiable (Cronbach de 0.728).

El análisis de los datos, comparando ambos grupos de sexo, en su mayoría no muestran diferencias estadísticamente significativas, salvo en los siguientes reactivos: insistir en que salga a una cita ($t= 3.835$, $gl=118$ $p.= 000$), e invitación para salir a lugares fuera de la facultad con el pretexto de continuar la clase o hacer aclaraciones ($t=2.571$, $gl=118$, $p=012$), que les ocurre más a las mujeres. Respecto al turno en el cual los estudiantes acuden a la facultad, no se encuentran diferencias estadísticamente significativas en ambas muestras.

No se encuentran diferencias significativas en cuanto a la "incomodidad" que los actos de acoso sexual les causa por sexo y turno, lo que indica que tanto hombres como mujeres tienden a mostrar incomodidad, aunque ante diferentes situaciones por género. Por ejemplo, los varones muestran mayor frecuencia de incomodidad que las mujeres ante los acosos físicos (tocar deliberadamente y

acercarse más de lo necesario) y las mujeres ante intentos de besar (100 por ciento), bromas sexuales (88.8 por ciento), mirar el cuerpo insistentemente (87.5 por ciento). Pero ambos géneros concuerdan en que lo que más les causa incomodidad (100, por ciento) es que les muestren pornografía sin que tenga un motivo de aprendizaje escolar (fotografías, videos, notas, dibujos, etcétera).

No obstante, los datos obtenidos en el presente estudio muestran que tanto las y los estudiantes muestran una tasa similar de haber experimentado al menos un evento de acoso sexual -66.3 por ciento vs. 72.3 por ciento respectivamente- por parte de profesores y profesoras en la universidad; incluso, teniendo mayor probabilidad de acoso los varones que las mujeres, pero dada la muestra pequeña de varones (22) que participaron no es posible aseverarlo con certeza; lo cual es comprensible si se considera que las estudiantes son la población de mayor prevalencia en la carrera de psicología de la FES Iztacala.

La baja frecuencia de acoso sexual que obtuvimos en el presente estudio, del profesor o profesora hacia las y los estudiantes en el nivel universitario de pregrado, no implica desconocer la importancia de que tales situaciones existan y que, incluso, existan varios factores para que se hayan obtenido los presentes resultados con frecuencias relativamente bajas. Por ejemplo, Olweus (1993) menciona que existen diversos estudios que muestran la frecuencia del acoso sexual en ambientes universitarios asociada con una alta probabilidad de que los afectados no denuncien. Al solicitarles a estudiantes universitarios la opinión de cuál es el castigo más pertinente para el agresor, consideraban más adecuado confrontar primero a la persona cuya conducta se estaba interpretando como una acoso antes de tomar medidas drásticas. Esto nos muestra que los estudiantes no cuentan con la habilidad, confianza e información suficiente para poder proceder de diferente manera con el acosador o acosadora. Otro factor para que los estudiantes no identifiquen con facilidad las conductas de acoso sexual, sobre todo en profesores y profesoras, está relacionado con los contenidos temáticos y las dinámicas del proceso enseñanza-aprendizaje de las asignaturas de la carrera de psicología. Algunas asignaturas implican dinámicas que conllevan una posibilidad de contacto físico y de comunicación interpersonal más íntima que

hace más probable que no sea percibido el acoso sexual, aun cuando ocurre de manera evidente, o cuando no ocurre se interprete como acoso; equivocarse, es siempre el riesgo asociado al estudio y análisis de este tipo de problemáticas.

CONCLUSIONES.

Los resultados indican que la frecuencia de acoso sexual por parte de profesores y profesoras a estudiantes de licenciatura, en este caso en la carrera de Psicología de la FES Iztacala-UNAM, es relativamente baja y acorde con los indicadores de otros estudios generales en México, por ejemplo los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (2006) y los más específicos en el nivel de estudios universitarios, de Hill y Silva (2005) de la Educational Foundation American Association of University Women.

Insistimos en que aquellos estudios que pretenden ser válidos y aportar genuinamente con un interés científico, más allá de posturas ideológicas, deben contemplar el estudio e impacto del acoso sexual en ambos géneros y proponer en la práctica las medidas necesarias para procurar ambientes académicos igualitarios y equitativos. Los mecanismos de prevención deben ser privilegiados para controlar en niveles aceptables el acoso sexual de parte de los profesores hacia los estudiantes y entre ellos mismos, sin desconocer que hay cada vez un incremento del acoso de los alumnos y alumnas hacia los mentores; claro está, sin caer en un sistema inquisitorial del control de la interacción de todos los miembros del sistema escolar.

Un aspecto importante que arrojó el presente estudio tiene que ver con la vulnerabilidad de ambos géneros, ya es evidente que también los varones pueden tener experiencias de acoso sexual por parte de los profesores y profesoras de la facultad (reconocido también como hostigamiento sexual), por lo menos en semejante proporción a las mujeres, y que es necesario hacer más investigaciones acerca del mismo en otras carreras y facultades del país, extender su estudio a la prevalencia del acoso entre pares, y de los alumnos hacia los profesores y profesoras, pues también tienen consecuencias negativas.

Finalmente, consideramos que es importante llevar a cabo investigaciones más profundas para obtener información acerca de las variables personales de los alumnos que afectan la identificación del acoso sexual, y ampliar el rango de las conductas acosadoras, así como su relación funcional con la interacción profesor profesora-estudiante en el área interpersonal y académica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- American Association of University Women Educational Foundation. (1993). ***Hostile hallways: The AAUW survey on sexual harassment in America's schools***. Washington, DC: Author.
- American Association of University Women Educational Foundation. (2001). ***Hostile hallways: Bullying, teasing, and sexual harassment in school***. Washington, DC: Author.
- American Association of University Women Educational Foundation (2005). ***Drawing the line: Sexual harassment on campus***. Washington, DC: Author.
- Cheshire, D. J. (2004). ***Test of an integrated model for high school sexual harassment*** (Doctoral dissertation). Available from Proquest Dissertations and Theses database (UMI No. 3196663).
- Department of Justice. National Institute of Justice. (2000). ***The sexual victimization of college women***, by Bonnie S. Fisher, Frances T. Cullen, and Michael G. Turner (Publication No. NCJ182369). Washington, DC: Author. Recuperado de: www.ncjrs.org/pdffiles1/nij/182369.pdf.
- Dziech, B., y Weiner, L. (1990). ***The lecherous professor: Sexual harassment on campus*** (2nd edition). Champaign IL: University of Illinois Press.
- Einarsen, S., y Raknes, B. I. (1997). Harassment at work and victimization of men. ***Violence and Victims***, 12, 247-263
- Glaser, R. y Thorpe, J. (1986). Unethical intimacy: A survey of sexual contact and advances between psychology educators and female graduate students. ***American Psychologist***, 41, 43–51.
- Goslinga, L. R. (2008). Trabajo elaborado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, fracción IX, del Acuerdo General de Administración III/2008 del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con motivo de la beca otorgada para asistir, del 8 al

23 de enero de 2009, al **Curso sobre Equidad de Género** organizado e impartido en el Departamento de Derecho de la Universidad Pompeu Fabra. Barcelona, España.

Hill, C. y Klear, H. (2011). **Crossing The Line: Sexual Harassment of School.**

Recuperado de: The American Association of University Women:
<http://www.aauw.org/learn/research/upload/CrossingTheLine.pdf>

Hill, C., y Silva, E. (2005). **Drawing the line: Sexual harassment on campus.**

Recuperado de: The American Association of University Women:
<http://www.aauw.org/learn/research/upload/DTLFinal.pdf>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2006). **Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares,**

ENDIREH. Estados Unidos Mexicanos. México. Recuperado de:
http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/violencia/sivig/dotos/end06.pdf

MacKinnon, C. (1979). **Sexual harassment of working women: A case of sex**

discrimination. New Haven, CT: Yale University Press. Recuperado de:
<http://www.eluniversal.com.mx/cultura/w135944.html> el día 6 de mayo de 2012.

Official Journal of the European Union. (2006). **Directive 2006/54/EC of the European Parliament and of the council; Article 2.**

Recuperado de:
<http://eurlex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:204:0023:01:EN:HTML>.

Olweus, D. (1993). **Conducta de acoso y amenaza entre escolares.** Madrid: Morata.

Sandler, Bernice R., y Robert J. Shoop. (1997). **Sexual harassment on campus:**

A guide for administrators, faculty, and students. Needham Heights, MA: Allyn y Bacon.